

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7419 AGORA URBANIZADORA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "AGORA URBANIZADORA, S.A.", celebrada el 31 de enero de 2017, en el domicilio social sito en Travesía Calle Coruña, 4, bajo, Vigo, acordó por decisión del socio único reducir el capital social con la finalidad de condonar aportaciones pendientes en la cifra de 60.000,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de 600 acciones al portador, de 100,00 euros de valor nominal cada una, que el socio único posee, números 201 a 800, ambos inclusive.

En consecuencia se procederá a una nueva redacción de los estatutos y en su "Artículo 5.º Capital Social. El capital social es de veinte mil euros, representado y dividido en doscientas participaciones sociales de cien euros de valor nominal cada una, iguales, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 200, ambas inclusive".

El acuerdo de reducción de capital por condonación de aportaciones pendientes será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Pontevedra.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, a la sociedad no le constan acreedores, si los hubiese tendrán un plazo de un mes para oponerse a la reducción.

Vigo, 3 de agosto de 2017.- Administrador único.

ID: A170060080-1